

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0116**

NEUQUÉN, **24 ENE 1997**

VISTO:

El Registro N° 036/97 de la Dirección de Despacho de la **Secretaría General y de Coordinación**, originado en la Nota N° 2019/96 de la Dirección General de Personal, mediante la cual eleva fotocopia del informe elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en autos caratulados: **"PINCHEIRA URRRA FRANCISCO SEGUNDO contra la Municipalidad de Neuquén s/Accidente Ley"** -Expediente. D. 137745-Año 1994, a efectos de solicitar la verificación del cálculo referente a los intereses que se fijan en el monto que correspondería indemnizar el Municipio a favor del agente citado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto (Nota N° 132/D.G.A.P./96), en virtud de lo solicitado en Nota N° 2019/96, remite cuadro de verificación del cálculo de intereses correspondientes a la indemnización a favor del nombrado;

Que la Dirección General de Personal, por Informe N° 009/97, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice el pago en concepto de indemnización por incapacidad laborativa, tramitada por Expediente N° D 137745/94 -Juzgado Laboral N° 1-, a través del área competente de la Subsecretaría de Economía; conforme lo dispuesto en la Nota N° 132/D.G.A.P./96 que luce a fs. 7 de las actuaciones, por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Trece con Veintiseis Centavos (\$ 74.913,26), en autos caratulados: **"PINCHEIRA URRRA FRANCISCO SEGUNDO, contra la Municipalidad de Neuquén s/Accidente Ley"** -Expte. D. 137745-Año 1994, dependiente de la División Vivero de la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes -Dirección General de Espacios Verdes- de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-. Dicha suma que surge de la liquidación practicada a fs. 8 de los actuados por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, deberá ser depositada en el Banco Provincia de Neuquén en los autos mencionados. Cumplido derivar lo actuado con original de boleta de

III...2°

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

III...2º

depósito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos que estime correspondan.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar en concepto de indemnización por Incapacidad Laborativa, tramitada por Expediente N° D 137745/94 -Juzgado Laboral N° 1-, en autos caratulados: "PINCHEIRA URRRA FRANCISCO SEGUNDO contra la Municipalidad de Neuquén s/Accidente Ley", la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 74.913.26) al agente PINCHEIRA FRANCISCO SEGUNDO, L.P. N° 6646/0, dependiente de la División Vivero de la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes -Dirección General de Espacios Verdes- de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal en el Informe N° 009/97 y a la liquidación efectuada por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto (Nota N° 132/DGAP/96) obrante a fs. 7/8 de las actuaciones del Registro N° 036/97.-

Artículo 2º) Remitir las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efectos de dar cumplimiento a lo requerido en el 2º párrafo del Informe N° 009/97 de la Dirección General de Personal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal a los efectos que estime correspondan.-

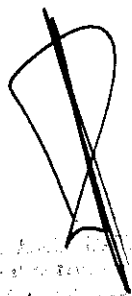
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas, y de Servicios Públicos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE/mfm -



FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ


Reina Domínguez Martínez
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén